



R- DNAT-2023-0466

Salta, 12 de abril de 2023

EXPEDIENTE 10.383/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 37, elevado por el estudiante Martín Marcelo Quipildor - LU: 410.692 - DNI: 32.856.471, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/26, obra resolución DNAT-2021-0538, emitida en fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante, titulado "Análisis geológico minero de la zona de exploración de mina Pirquitas, dimensionamiento de open pit, escombreras secas y húmedas y diques de colas (departamento de Rinconada, provincia de Jujuy)".

Que a fs. 31, obra resolución DNAT-2022-1261, emitida en fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día diez de febrero de dos mil veintitrés para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que a fs. 44, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga de 6 (seis) meses, para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

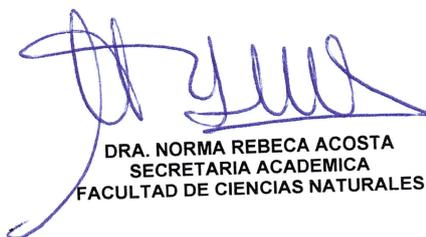
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

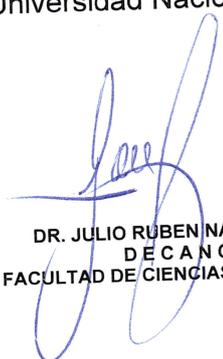
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, para que el estudiante Martín Marcelo Quipildor - LU: 410.692 - DNI: 32.856.471, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Análisis geológico minero de la zona de exploración de mina Pirquitas, dimensionamiento de open pit, escombreras secas y húmedas y diques de colas (departamento de Rinconada, provincia de Jujuy)".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES